



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 12231

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **DEIVIS JOSE CARMONA DURAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19.789.290**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **DEIVIS JOSE CARMONA DURAN** cédula de ciudadanía **No. 19.789.290** posee un acumulado por valor de \$70.452.395.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 24/04/1996 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
DEIVIS JOSE CARMONA DURAN	24/04/1996	\$2.974.418.00	\$70.452.395.00	\$61.066.043.00	\$9.386.352.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE, (\$9.386.352.00) y acreditar en la Cuenta individual de **DEIVIS JOSE CARMONA DURAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19.789.290**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

18 JUN 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación
Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero
Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades
Elaboro: Roque Vergara –P.U.
Correo institucional 14/04/2020.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co